Barranquilla, 30 de junio de 2026.

CLAUDIO JOSÉ GÓMEZ GAMARRA
Asesor Código 105, Grado 06
Supervisor
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
E. S. D.

Asunto: Informe de Actividades No. 06 - Contrato No. CD-59-2026-0602 – FREDDY DE JESUS CARPINTERO PERTUZ – C.C. # 1048208431 – sexto Informe, correspondiente a un último pago al 30 de junio de 2026.

Me permito presentar a usted un cuarto informe de gestión en virtud del contrato No. CD- 59- 2025-0602, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL.*

El presente informe lo presento, correspondiente a las actividades que me fueron ejecutadas durante el período objeto del presente informe.

Atendí y di respuesta a derechos de petición y solicitudes ciudadanas, garantizando el cumplimiento de los términos legales y la normatividad vigente.

ANEXOS



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0153237

BARRANQUILLA 2 junio 2026.

SEÑOR(A)
SUPER TRANSPORTE
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0114878

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO EXT-QUILLA-2026-0114878

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que la misma fue trasladada al Área Metropolitana de Barranquilla, por ser la entidad competente para conocer y dar trámite a los asuntos planteados en su petición, de conformidad con las funciones y competencias legalmente asignadas.

En consecuencia, será dicha entidad la encargada de emitir la respuesta de fondo correspondiente dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se anexa copia del oficio de traslado realizado.

Atentamente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
JEFE OFICINA
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 02/junio/2026 09:58:28 a. m.
Hash: CEE-8d782bfbaf012aaed2273a49407780844 5f57600
Anexo:

Nombre del Solicitante	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Freddy De Jesus Carpintero Pertuz
Revisó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0158586

BARRANQUILLA 4 junio 2026.

SEÑOR(A)
MILENA ESTHER CASTRO PINTO
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0122888

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD CON RADICADO EXT-QUILLA-2026-0122888

Cordial saludo.

En atención a su solicitud mediante la cual requiere el otorgamiento de una excepción para la restricción de Pico y Placa respecto del vehículo de placas ZVS02G, nos permitimos informar que actualmente en el Distrito de Barranquilla no se encuentra vigente ninguna medida de restricción de circulación vehicular bajo la modalidad de Pico y Placa para vehículos particulares.

En consecuencia, no se requiere la expedición de permisos, exenciones o autorizaciones especiales para la libre circulación de su vehículo por este concepto.

Agradecemos su comunicación y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
JEFE OFICINA
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 04/junio/2026 03:04:35 p. m.
Hash: CEE-fd2b7a1973974e716a90a0b7db710db4979cdb1e
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Freddy De Jesus Carpintero Perez	fcarpintero [04/junio/2026 10:11:39 a. m.]
Revisó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [04/junio/2026 11:04:23 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [04/junio/2026 03:04:35 p. m.]

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0138863

BARRANQUILLA 4 junio 2026.

SEÑOR(A)
LEIARDO ENRIQUE GARCIA GUERRERO
BARRANQUILLA

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA CON RADICADO EXT-QUILLA-2026-0127189

Cordial saludo,

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos remitir para su conocimiento y trámite, por ser asunto de su competencia, la petición presentada por un ciudadano, mediante la cual manifiesta presuntas irregularidades relacionadas con la vinculación de nuevos vehículos de transporte público urbano por parte de empresas transportadoras de la ciudad de Barranquilla, entre ellas Sobusa, Cochofal, Coolitoral y La Carolina.

En su escrito, el peticionario expresa preocupación por la presunta vinculación de vehículos que no contarían con plataformas o mecanismos de accesibilidad para personas con movilidad reducida, así como por situaciones relacionadas con la atención y prestación del servicio a usuarios en condición de discapacidad. Adicionalmente, solicita la revisión de las condiciones técnicas de los vehículos incorporados recientemente al parque automotor y las actuaciones de las empresas transportadoras frente al cumplimiento de las normas de accesibilidad vigentes.

Teniendo en cuenta que los aspectos relacionados con la habilitación, vinculación, características técnicas de los vehículos destinados a la prestación del servicio público de transporte colectivo, así como la vigilancia y control de los operadores del sistema, corresponden al ámbito de competencias de esa entidad como autoridad de transporte metropolitana, se remite la petición para que se sirvan adelantar las actuaciones que estimen pertinentes y brindar respuesta directa al ciudadano dentro de los términos legales establecidos.

Se anexa copia íntegra de la petición recibida para su evaluación y trámite correspondiente.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos informar a este despacho sobre las actuaciones adelantadas.

Cordialmente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
JEFE OFICINA
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 04/junio/2026 03:05:03 p. m.

Hash: CEE-4b74e917f8d4b6bb058e4f331c81ccf2b547ac30

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Freddy De Jesus Carpintero Pertuz	Suspirante (04/junio/2026 03:01:26 p. m.)

Barranquilla Colombia

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Revisó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	Profesional Universitario (04/junio/2026 03:03:11 p. m.)
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	Jefe Oficina (04/junio/2026 03:05:03 p. m.)

Nota: Funcionario, proyectó y revisó este documento con la información aportada en los archivos y dependencias a cargo y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0159414

BARRANQUILLA 9 junio 2026.

SEÑOR(A)
SUPER TRANSPORTE
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0127189

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA CON RADICADO QUILLA-2026-0158663

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por usted, relacionada con presuntas irregularidades en la vinculación de vehículos de transporte público urbano que no contarían con mecanismos de accesibilidad para personas con movilidad reducida, nos permitimos informarle que, una vez analizado el contenido de su petición, se determinó que los asuntos planteados corresponden a competencias del Área Metropolitana de Barranquilla, en su calidad de autoridad encargada de la planificación, regulación, control y vigilancia del servicio público de transporte colectivo en el área metropolitana.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, su solicitud fue trasladada al Área Metropolitana de Barranquilla para que dicha entidad adelante las actuaciones que considere pertinentes y emita una respuesta de fondo dentro del ámbito de sus competencias.

Para su conocimiento, se adjunta copia del oficio de traslado remitido a la mencionada entidad.

Atentamente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

JEFE OFICINA

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 09/junio/2026 04:02:52 p. m.

Hash: CEE-6b0339ce4e1b5623a912c299b6f3ab85c71c98e3

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Freddy De Jesus Carpintero Pertuz	fcarpintero [04/junio/2026 03:23:03 p. m.]
Revisó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [05/junio/2026 09:28:02 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [09/junio/2026 04:02:52 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT. 8 9 0 1 0 3 2 0 1 8 - 1



BARRANQUILLA 4 junio 2026

SEÑOR(A)
LIBARDO ENRIQUE GARCIA GUERRERO
BARRANQUILLA

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA CON RADICADO EXT-QUILLA-2026-0127189

Cordial saludo.

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos remitir para su conocimiento y trámite, por ser asunto de su competencia, la petición presentada por un ciudadano, mediante la cual manifiesta presuntas irregularidades relacionadas con la vinculación de nuevos vehículos de transporte público urbano por parte de empresas transportadoras de la ciudad de Barranquilla, entre ellas Sobusa, Cochobi, Coolitoral y La Carolina.

En su escrito, el peticionario expresa preocupación por la presunta vinculación de vehículos que no contarían con plataformas o mecanismos de accesibilidad para personas con movilidad reducida, así como por situaciones relacionadas con la atención y prestación del servicio a usuarios en condición de discapacidad. Adicionalmente, solicita la revisión de las condiciones técnicas de los vehículos incorporados recientemente al parque automotor y las actuaciones de las empresas transportadoras frente al cumplimiento de las normas de accesibilidad vigentes.

Teniendo en cuenta que los aspectos relacionados con la habilitación, vinculación, características técnicas de los vehículos destinados a la prestación del servicio público de transporte colectivo, así como la vigilancia y control de los operadores del sistema, corresponden al ámbito de competencias de esa entidad como autoridad de transporte metropolitana, se remite la petición para que se sirvan adelantar las actuaciones que estimen pertinentes y brindar respuesta directa al ciudadano dentro de los términos legales establecidos.

Se anexa copia íntegra de la petición recibida para su evaluación y trámite correspondiente.

Agradeceremos la atención prestada y solicitamos informar a este despacho sobre las actuaciones adelantadas.

Cordialmente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
JEFE OFICINA
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 04/junio/2026 03:05:03 p. m.

Hash: CEE-4b74e917f8d4b6bb058e4f331c81ccf2b547ac30

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Freddy De Jesus Carpintero Perez	Si (proyectó) 04/junio/2026 03:01:24 p. m.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT. 8 9 0 1 0 3 2 0 1 8 - 1

Remitió:	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanueva [04/junio/2026 11:43:11 a. m.]
Aprobó:	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [04/junio/2026 03:05:03 p. m.]

Ajustado a lo señalado, pregonamos y rendimos declarando que el peticionario se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo cierto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0164542

BARRANQUILLA 10 junio 2026.

SEÑOR(A)
seguimientopqrs@ambq.gov.co
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0130611

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado EXT-QUILLA-2026-0130611

cordial saludo.

En atención al oficio recibido por esta entidad, y teniendo en cuenta que una vez revisada la documentación remitida se evidenció que no fue adjuntada la petición objeto de traslado, nos permitimos remitir copia de esta para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior, con el fin de complementar la información requerida y facilitar el trámite correspondiente dentro del ámbito de sus competencias. Agradecemos la atención prestada y las actuaciones que consideren procedentes respecto de la solicitud allegada.

Cordialmente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
JEFE OFICINA
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 10/junio/2026 03:44:26 p. m.
Hash: CEE-e68ec70decf1f1a8c1090237cb9a47c560c7ca52
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Freddy De Jesus Carpintero Porto	fcarpintero [10/junio/2026 11:37:19 a. m.]
Revisó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanueva [10/junio/2026 11:54:06 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [10/junio/2026 03:44:26 p. m.]

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0167528

BARRANQUILLA 16 junio 2026.

SEÑOR(A)
MICHAEL DE JESÚS MONTERO HOYOS
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0133632

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD CON RADICADO EXT-QUILLA-2026-0133632

Cordial saludo,

En atención al traslado efectuado por la Gobernación del Atlántico respecto de su solicitud, nos permitimos remitir adjunta la respuesta emitida por esta entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior, con el propósito de dar trámite a la comunicación recibida y mantenerle informado sobre las actuaciones adelantadas en relación con el asunto planteado.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que resulte procedente dentro del ámbito de nuestras competencias.

Cordialmente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
JEFE OFICINA
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 16/junio/2026 09:58:22 a. m.
Hash: CEE-50d4a5539fabc67bd00f6d7dbd98d80bf1c38157
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Freddy De Jesus Carpintero Portaz	fcarpintero [12/junio/2026 11:58:36 a. m.]
Revisó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanueva [17/junio/2026 01:59:51 p. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [16/junio/2026 09:58:22 a. m.]

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0158586

BARRANQUILLA 4 junio 2026.

SEÑOR(A)
MILENA ESTHER CASTRO PINTO
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0122888

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD CON RADICADO EXT-QUILLA-2026-0122888

Cordial saludo.

En atención a su solicitud mediante la cual requiere el otorgamiento de una excepción para la restricción de Pico y Placa respecto del vehículo de placas ZVS02G, nos permitimos informar que actualmente en el Distrito de Barranquilla no se encuentra vigente ninguna medida de restricción de circulación vehicular bajo la modalidad de Pico y Placa para vehículos particulares.

En consecuencia, no se requiere la expedición de permisos, exenciones o autorizaciones especiales para la libre circulación de su vehículo por este concepto.

Agradecemos su comunicación y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
JEFE OFICINA
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 04/junio/2026 03:04:35 p. m.
Hash: CEE-fd2b7a1973974e716a90a0b7db710db4979cdb1e
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Freddy De Jesus Carpintero Pertuz	fcarpintero [04/junio/2026 10:11:39 a. m.]
Revisó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [04/junio/2026 11:04:23 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [04/junio/2026 03:04:35 p. m.]

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0170843

BARRANQUILLA 17 junio 2026.

SEÑOR(A)
FRAIMER ZAITH COBO MARTINEZ
CALLE 26 #19 C - 67
SANTA MARTA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0128740

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD CON RADICADO EXT-QUILLA-2026-0128740

Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada por el señor **Fraimer Zaith Cobo Martinez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.866.757, mediante la cual requiere información sobre los permisos necesarios para la ocupación de vías y carreteras con el fin de prestar el servicio de recarga de vehículos eléctricos mediante una unidad móvil, nos permitimos informar que esta Secretaría no adelanta ni administra trámites relacionados con la autorización o expedición de permisos para la ocupación temporal del espacio público o de las vías con la finalidad descrita en su petición.

En consecuencia, esta dependencia no tiene competencia para emitir autorizaciones o conceptos respecto de la actividad planteada, ni sobre los permisos requeridos para la utilización del espacio público durante la prestación de dicho servicio.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el peticionario solicita igualmente concepto respecto de la ocupación del espacio público, se recomienda elevar la consulta ante las autoridades competentes en materia de control urbano y espacio público, quienes podrán determinar la viabilidad de la actividad propuesta y los requisitos o permisos que, en caso de proceder, resulten exigibles conforme a la normatividad vigente.

Atentamente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

JEFE OFICINA

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 17/junio/2026 03:54:27 p. m.

Hash: CEE-e51ccd151a2e6ee9531e78be3b3e858b94d220ca

Anexos:

	Nombre del Funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Freddy De Jesus Carpintero Pertuz	freddycarpintero [17/junio/2026 11:00:15 a. m.]
Revisó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanueva [17/junio/2026 11:44:45 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [17/junio/2026 03:54:27 p. m.]

Quienes suscribimos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0175759

BARRANQUILLA 24 junio 2026.

SEÑOR(A)
LIBARDO ENRIQUE GARCIA GUERRERO
BARRANQUILLA

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO EXT-QUILLA-2026-0130832

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos remitir para su conocimiento y trámite la petición presentada por el señor **Emmanuel Joseph Toncel Conde**, toda vez que, una vez revisado su contenido, se determinó que los asuntos expuestos corresponden a competencias propias del Área Metropolitana de Barranquilla, en su calidad de autoridad competente para conocer y pronunciarse sobre lo solicitado.

En consecuencia, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de derecho de petición, se realiza el presente traslado para que se adelanten las actuaciones correspondientes dentro del ámbito de sus competencias y se emita respuesta directa al peticionario, en los términos establecidos por la ley.

Se anexa copia de la petición y sus respectivos soportes para su conocimiento, estudio y fines pertinentes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN

JEFE OFICINA

OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

Aprobado el: 24/junio/2026 10:34:19 a. m.

Hash: CEE-440402364f1c916e99b3765c37cdca527f49eef5

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Freddy De Jesus Carpintero Pertuz	fcarpintero [23/junio/2026 08:52:38 a. m.]
Revisó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [23/junio/2026 10:40:31 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [24/junio/2026 10:34:19 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0178869

BARRANQUILLA 25 junio 2026.

SEÑOR(A)
SUPER TRANSPORTE
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0130832

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD CON RADICADO EXT-QUILLA-2026-0130832

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informar que su petición fue trasladada por competencia al Área Metropolitana de Barranquilla, toda vez que los asuntos expuestos en la misma corresponden al ámbito de funciones y competencias de dicha entidad.

En consecuencia, será el Área Metropolitana la encargada de analizar lo solicitado y emitir la respuesta correspondiente de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se anexa copia del oficio mediante el cual se efectuó el traslado de su petición.

Cordialmente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
JEFE OFICINA
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 25/junio/2026 11:01:11 a. m.
Hash: CEE-a21f53c8cceb6842c78e1540a3f06ba8839062de
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Freddy De Jesus Carpintero Pertuz	fcarpinteroz [25/junio/2026 09:53:24 a. m.]
Revisó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [25/junio/2026 10:55:57 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [25/junio/2026 11:01:11 a. m.]

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 5 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0179041

BARRANQUILLA 25 junio 2026.

SEÑOR(A)
JOHAN GREGORY DONADO JIMENEZ
CL 18 # 17 - 75 CALLE 18 # 17-75 BARRIO CENTRO DE SOLEAD ATLANTICO
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0126170

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD CON RADICADO EXT-QUILLA-2026-0126170

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, mediante la cual requiere información relacionada con la modificación y actualización de la lista de acompañantes autorizados para su motocicleta, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Sobre la modificación o actualización de la lista de acompañantes autorizados

Se informa que el sistema permite realizar modificaciones, actualizaciones o cambios en la información de los acompañantes autorizados; sin embargo, tenga en cuenta que **solo es posible efectuar una (1) modificación por mes**.

2. Procedimiento para realizar la actualización de acompañantes

El proceso de actualización de datos del permiso de acompañante se realiza de manera virtual a través de la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Para ello, deberá seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la opción **"Tránsito en Línea"**.
2. Seleccionar **"Inscripción de Acompañantes"**.
3. Para anular, modificar o actualizar la información de los acompañantes, seleccionar la opción **"Consulta, Actualización, Modificación o Reimpresión de la Inscripción"**.
4. Presionar el ícono en forma de lápiz.
5. Para agregar acompañantes, seleccionar la opción **"Ingresar Acompañante"** y completar la información solicitada. Si desea editar un acompañante ya registrado, deberá hacer clic en el ícono de lápiz y realizar los cambios correspondientes.

Para continuar con el proceso, deberá aceptar los términos de tratamiento de datos.

Igualmente, se informa que deberá hacer caso omiso al mensaje **"PD: Presenta Deudas"**, toda vez que este no aplica para el trámite de inscripción, actualización o modificación de acompañantes.

3. Sobre el término de respuesta

Finalmente, se informa que la presente respuesta se emite dentro de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015 para la atención de las peticiones presentadas por los ciudadanos.

Esperamos que la información suministrada sea de utilidad.

Cordialmente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
JEFE OFICINA
OFICINA DE GESTIÓN DE TRÁNSITO
Aprobado el: 25/junio/2026 11:07:53 a. m.
Hash: CEE-a79a5635033b3632e47b367bca19eadb2b6bac63
Anexos:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Freddy De Jesus Carpintero Pertuz	fcarpintero [25/junio/2026 10:56:57 a. m.]
Revisó	Martha Del Carmen Villanueva Pacheco	mvillanuevap [25/junio/2026 11:01:38 a. m.]
Aprobó	Laura Maria Cantillo Guzman	lcantillo [25/junio/2026 11:07:53 a. m.]

Quienes transitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

FREDDY DE JESUS CARPINTERO PERTUZ
CC. 1048208431